

I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1895 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE SE
INDICA.

Requínoa, 27 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25.07.2011 que en forma excepcional autorizó una segunda adjudicación vía trato directo por razones de urgencia, por un monto de \$ 987.200 IVA Incluido para entregar solución de materiales de construcción para mejoramiento de mediaguas entregadas con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010 a 20 beneficiarios mediante en el contexto de la implementación del Programa "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Memo N° 1662 del 26.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual reitera información señalando que con fecha 01.06.2011 la Circular N° 33 de fecha 18.05.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que informa la implementación del Programa denominado "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3", para entrega de materiales construcción de las familias que aún habitan viviendas de emergencia por el terremoto del 27.02.2011 para lo cual la Municipalidad de Requínoa cuenta con la asignación de \$ 14.500.000 pesos para su ejecución, para lo cual tiene plazo hasta el 31.07.2011. Solicita autorizar una tercera adjudicación vía trato directo para entregar beneficio a 14 familias que no lo habían solicitado del sector de Los Lirios por un monto de \$ 695.680 IVA incluido al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, C.I. N° 7.331.039-3, inscrito en el Portal Mercado Público por razones de urgencia para finalizar el proyecto "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE tercera adjudicación vía trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Público para la adquisición de materiales de construcción para 14 familias del sector de Los Lirios que serán beneficiadas con el programa "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública al proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, Cédula Identidad N°. 7.331.039-3, con domicilio comercial en calle Caupolicán N° 176 de Requínoa por un monto total de \$ 695.680 IVA Incluido, quien además incluye en forma gratuita el traslado de los materiales al domicilio de cada familia. Se adjunta cotización.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 215 31 02 004 096 001 denominada "Manos a la Obra 3".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS/ LGE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)